



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE  
BANCHILE SECURITIZADORA S.A.

SANTIAGO, 17 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°

262

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"BANCHILE SECURITIZADORA S.A.".
2. Lo dispuesto en los artículos 132 y siguientes de la Ley N° 18.045  
y artículos 126 y siguientes de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social de  
"BANCHILE SECURITIZADORA S.A.", acordada en Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con  
fecha 20 de agosto de 2014 y reducida a escritura pública con fecha 25 de agosto del mismo año, ante don  
Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario suplente del titular de Santiago don René Benavente Cash. La reforma  
consiste en aumentar el capital social modificando los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos  
sociales.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Comuníquese y archívese.

  
CARLOS PAVEZ TOLOSA  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### CERTIFICADO

fecha 17 OCT 2014 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "**BANCHILE SECURITIZADORA S.A.**", acordada en Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de agosto de 2014, y reducida a escritura pública el 25 de agosto del mismo año, en la 45° Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, ante el suplente don Juan Francisco Álamos Ovejero, domiciliado en calle Huérfanos número 979, séptimo piso, Santiago; consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$314.685.925 dividido en 1.500 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$554.685.925, dividido en 2.800 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 1.300 nuevas acciones de pago, por un monto de \$240.000.000, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta; modificando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 17 OCT 2014

*Carmen Undurraga*  
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ  
SECRETARIA-GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449 Piso 1°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 2617 4000  
Fax: (56-2) 2617 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl